



DECRETO N° 0681

Lanús, 02 MAR 2020

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y Expediente N° 2000-91198-S-2020-0

CONSIDERANDO

Que los Centros Educativos realizan una tarea orientada al aprendizaje de los niños de nuestra comunidad; en virtud de esto, se realizan distintas actividades y salidas recreativas con los mismos que se relacionan con los proyectos y temáticas trabajada durante el año;

Que dichas actividades comprenden, la colonia de invierno, en la etapa de receso escolar; en donde los niños realizan actividades de recreación y diversión con profesores de educación especial (educación física, música). Además de brindar espectáculos de malabarismo y magia.

Que dichas actividades comprenden los festejos del día del niño, el tercer domingo de agosto de cada año,

Que los Centros Educativos, implementaran acciones orientadas a la mediación escolar con la finalidad de prevenir y resolver situación de conflicto que se puedan generar en dichos Centros.

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes promueve y ejecuta las acciones de alcance comunitario comprendiendo actividades de interés ciudadano;

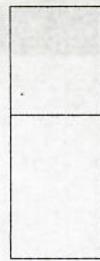
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal las actividades desarrolladas por los Centros Educativos.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y DEPORTES



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL